

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C., DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

NUMERO ÚNICO DE RADICACIÓN 13-001-31-10-007-2021-00171-00

PROCESO: FILIACION NATURAL E IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD.

DEMANDANTE: MARIA ISABEL SANTOS RAMOS.-

DEMANDADO: KAREN NELLY SANTOS RAMOS E IVONNE FUENTES GUTIERREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS FINADOS CARLOS ARTURO SANTOS ROJAS Y RAFAEL FUENTES MARTINEZ.-

AUDIENCIA VIRTUAL:

ACTA DE AUDIENCIA

INICIO DE AUDIENCIA: MAYO DIECIOCHO (18) DE 2022 HORA: 09:00 A.M

FINAL DE AUDIENCIA: MAYO DIECIOCHO (18) DE 2022 A LAS 12:45 A.M.-

JUEZ: DAMARIS SALEMI HERRERA

INTERVINIENTES

APODERADA DEMANDANTE: **DRA: LUZ ELENA REBOLLEDO DE ROMANO.-**

DEMANDADA: KAREN NELLY SANTOS RAMOS.-

CURADORAS DE LOS INDETERMINADOS **DRAS: MARIA JOSE SERRANO PATERNINA y AMPARO RAMIREZ DE FLOREZ.-**

ETAPAS SURTIDAS

CONCILIACIÓN.-

DADO A QUE LAS PRTENSIONES EN EL PRESENTE ASUNTO NO SON CILIALES SE DECLARA FRACASADA LA ETAPA DE CONCILIACIÓN.

INTERROGATORIO DE LAS PARTES.-

SE RECAUDÓ EL INTERROGATORIO DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LA DEMANDADA KAREN NELLY SANTOS RAMOS.

FIJACIÓN DE HECHOS Y PRETENSIONES.-

LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA Y SE RATIFICÓ DE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA.-

SANEAMIENTO.-

LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE NO ADVIRTIO VICIOS DE NULIDAD QUE INVALIDARAN LO HASTA AHO ACTUADO, SIN ENMBARGO COMO QUIERA QUE LA ACCIONANTE EN SU INTERROGATORIO RECONOCIO, QUE DE LA RELACION MATRIMONIAL DEL DEMANDADO EXISTEN OTROS HIJOS, SE DECIDIÓ EN VIRTUD A SOLICITUD DE LA CURADORA AMPARO RAMIREZ DE FLOREZ, SOBRE LA INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO CON FUNDMAENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL CGP, SIN QUE FUERA POSIBLE ESTABLECER LA IDENTIDAD DE LOS OTROS HERMANOS, PUES INTERROGADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO LA DEMANDANTE MANIFESTÓ QUE DESCONOCIA DE SU IDENTIDAD, SE CONTINUO, ADVIRTIENDO POR LA TITULAR DEL DESPACHO LA NECESIDAD DE ORDENAR LA PRUEBA DE ADN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 386 DEL CGP, DEBIDAMENTE CON LA ACCIONANTE Y LA DEMANDADA SEÑORA IVONNE FUENTES GUTIERREZ. LO ANTERIOR DEBIDO A LA MANIFESTACIÓN EXPUESTA EN LA DEMANDA DE CREMASIÓN DE LA PERSONA RESPECTO DE LA

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA ORALIDAD DE CARTAGENA

CUAL SE PIDE LA FILIACION , SEÑOR RAFAEL FUENTES MARTINEZ, (Q.E.P.D.) Y DEBIDO A LA DECLARACIÓN DE LA ACCIONADA KAREN NELLY SANTOS RAMOS, NO SE AVIZORO LA NECESIDAD DE ORDENAR ESTA PRUEBA DE ADN CON EL SEÑOR CARLOS ARTURO SANTOS ROJAS (Q.E.P.D.).- POR LO QUE SE FIJO EL **14 DE JUNIO DEL CURSANTE AÑO A LAS 9.AM**, PARA LLEVAR A CABO LA TOMA DE LAS MISTRAS, POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORENSES (INMLCF), PARA LO CUAL, POR SECRETARIA SE DILIGENCIARAN LOS OFICIOS Y FUS, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA, Y SE LE HARA SABER A DICHA INSTITUCION EN ESTA CIUDAD, QUE A LA ACIONANTE LE SERÁ TOMADA LA PRUEBA, ESE MISMO DIA.
UNA VEZ ALLEGADAS LAS PRUEBAS ANTES CITADA SE FIJARA NUEVA FECHA PARA LA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA.-

ESTE PROVEIDO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE PROCESO INTERVIENEN EN ESTRADOS. HABIENDO PROPUESTO LA APODERADA ACCIONANTE Y LAS CURADORAS INTERVINIENTES RECURSOS DE REPOSICION; EL CULA RE FUE RESUELTO Y DENEGADO.-

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA DILIGENCIA SE DA POR TERMINADA Y SE FIRMA EL ACTA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022.-

**DAMARIS SALEMI HERRERA
JUEZ.-**

C.V.-

Firmado Por:

**Damaris Salemi Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3389166e7b1cb32c8f028faa37cc61ba98e35687b1e116fa2a7be49336b272**
Documento generado en 02/06/2022 07:54:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**